

Comunicado de prensa

TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DOCENTES FUNCIONARIZADOS

La LOE da luz verde a una reivindicación de FETE-UGT

Con la promulgación de la LOE se ha conseguido que aquellos funcionarios docentes del Régimen General de la Seguridad Social, que lo deseen, puedan pasarse a la Mutualidad de Funcionarios con la posibilidad de acogerse a la jubilación LOE, -adelantando 5 años la edad de jubilación a partir de los 60, en las mismas condiciones que el resto de funcionarios docentes de MUFACE-.

Ésta que fue una reivindicación de hace años se ha logrado en este momento, de modo que ya existe una primera promoción de jubilados LOE, pertenecientes al Régimen General, en las mismas condiciones que los funcionarios pertenecientes a MUFACE.

Hacia más de doce años que FETE-UGT reivindicaba que los funcionarios docentes que por distintas razones se encuentran adscritos al Régimen General de la Seguridad Social puedan tener los mismos derechos que los funcionarios adscritos al Régimen Especial de MUFACE y particularmente en lo relacionado con la jubilación.

Ha tenido que pasar mucho tiempo de reivindicación y conversaciones con los grupos parlamentarios, para poder adaptar la legislación vigente y alcanzar algún éxito.

Pero aún nos queda por conseguir otra reivindicación que va más allá: que los funcionarios docentes que pertenecen al Régimen General de la Seguridad Social, que no hayan optado por su traslado a MUFACE tengan los mismos derechos que los trabajadores de las empresas privadas y puedan acogerse a la jubilación parcial con contrato de relevo.

Desde nuestro Servicio Jurídico y con el inestimable apoyo de la FETE-UGT de Navarra (territorio en el que hay un gran colectivo de afectados) hemos iniciado acciones legales ante los Tribunales de dicha comunidad para conseguir este objetivo. Nuestra idea es continuar en los demás territorios con dicha reivindicación.

No parece razonable que los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social tengan un trato distinto respecto a la jubilación parcial, en función de que pertenezcan a un organismo público o privado.



Comunicado de prensa

FETE-UGT



Desde FETE-UGT vamos a seguir proponiendo que las condiciones laborales de los funcionarios docentes pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social no se vean limitadas en relación con el resto de los trabajadores de la empresa privada en lo referente a la jubilación parcial.

22 de noviembre de 2006